2692803

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°121-2026-FCE-D

Ayacucho, 08 de julio de 2026

Visto la solicitud promovida por el Mgtr. Yury Bladimir GUILLÉN CASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que, con el documento referido en la parte introductoria de la presente resolución el Mgtr. Yury Bladimir GUILLÉN CASTRO, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita licencia por fallecimiento de su madre a partir del 07 al 13 de julio de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM y Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado con Resolución Directoral Nº001-93-INAP/DNP, ítem 1.2.3 licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos del numeral 1.2, procede la licencia que solicita el docente recurrente;

Que, el docente recurrente acompaña a su solicitud el acta de defunción de su señora madre MARGARITA CASTRO PALOMINO Vda. de GUILLÉN, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) – sede Ayacucho, documento probatorio del deceso de la madre ocurrido el 06 de julio de 2026 en Huamanga, Ayacucho;

Estando con informe y opinión favorable del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, procede conceder licencia por motivo de fallecimiento de madre por cinco (05) días hábiles a partir del 07 al 13 de julio de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia al Mgtr. Yury Bladimir GUILLÉN CASTRO, por motivo de fallecimiento de su señora madre por cinco días hábiles del 07 al 13 de julio de 2026.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a la Unidad de Recursos Humanos para el control y justificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Mgtr. Yury B. GUILLÉN CASTRO
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO